

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (2) EXCAVADORAS SOBRE ORUGA MAQUINA SECA INCLUIDO OPERADOR PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DEL TRAMO: REPARTICIÓN CHUMAY-QUISPILLACTA EN LOS DISTRITOS DE TOTOS Y CHUSCHI DE LA PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

|                         |                                |                  |            |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20534474572                    | Fecha de envío : | 19/02/2024 |
| Nombre o Razón social : | JC CAMILA INVERSIONES E.I.R.L. | Hora de envío :  | 15:55:35   |

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Permitir la libertad de concurrencia e igualdad de trato, que establece el art. 2 de la Ley de Contrataciones, solicitamos que se ACOGA LA OBSERVACIÓN, con la finalidad de que se puedan presentar maquinarias solicitada a partir del año 2016 , todo esto con la finalidad de proponer las especificaciones técnicas iguales y cuente con un mejor desempeño sin un costo adicional para la entidad cumpliendo las necesidades del cliente, identificando parámetros de eficiencia, versatilidad, productividad, sumados a un buen servicio y que no se esté direccionando a un postor específico.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.1      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, el área usuaria manifiesta que NO SE ACOGE la observación, debido a que el año de fabricación fue considerado mayor o igual al año 2019, con el fin de garantizar el rendimiento adecuado, disminuir la probabilidad de fallas mecánicas y reducir las emisiones de carbono, con la finalidad de satisfacer con efectividad las actividades programadas con la contratación del servicio; por lo tanto, los postores deberán ceñirse de acuerdo a lo establecido en el requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (2) EXCAVADORAS SOBRE ORUGA MAQUINA SECA INCLUIDO OPERADOR PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DEL TRAMO: REPARTICIÓN CHUMAY-QUISPILLACTA EN LOS DISTRITOS DE TOTOS Y CHUSCHI DE LA PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

|                         |                          |                  |            |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10200911208              | Fecha de envío : | 20/02/2024 |
| Nombre o Razón social : | CORDOVA BERROCAL ALBERTO | Hora de envío :  | 11:57:39   |

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Los requerimientos técnicos mínimos tienen que ser con el mejor criterio y dar la oportunidad a la mayor cantidad de postores en el rubro de alquiler de maquinarias, evitando requerimiento que solo favorezcan a determinados postores, solicito que reduzca el AÑO DE FABRICACION A MAYOR O IGUAL A 2016, ya que las maquinas tienen cumplen la misma función en perfectas condiciones y cumplen es trabajo, esperando a su ACOGIMIENTO del presente requerimiento.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, el área usuaria manifiesta que NO SE ACOGE la observación, debido a que el año de fabricación fue considerado mayor o igual al año 2019, con el fin de garantizar el rendimiento adecuado, disminuir la probabilidad de fallas mecánicas y reducir las emisiones de carbono, con la finalidad de satisfacer con efectividad las actividades programadas con la contratación del servicio; por lo tanto, los postores deberán ceñirse de acuerdo a lo establecido en el requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (2) EXCAVADORAS SOBRE ORUGA MAQUINA SECA INCLUIDO OPERADOR PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DEL TRAMO: REPARTICIÓN CHUMAY-QUISPILLACTA EN LOS DISTRITOS DE TOTOS Y CHUSCHI DE LA PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 10200911208

Nombre o Razón social : CORDOVA BERROCAL ALBERTO

Fecha de envío : 20/02/2024

Hora de envío : 11:57:39

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Los requerimientos mínimos tienen que ser con el mejor criterio y dar la oportunidad a la mayor cantidad de postores en el rubro de alquiler de maquinarias, evitando requerimiento que solo favorezcan a determinados postores, solicito que se quite como requisito CONTAR CON LA POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE LAS MAQUINARIAS para el proceso de selección ya que perjudica a la mayoría de postores y sin embargo se presente al momento del PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO de ser necesario, esperando a su ACOGIMIENTO del presente requerimiento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 5.3      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE

El área usuaria aclara que la póliza de seguro contra todo riesgo de las maquinarias, establecida en las condiciones del contratista, no se está exigiendo para la presentación de ofertas y/o suscripción de contrato, por lo que, dicha condición deberá contar después de la suscripción del contrato para la ejecución del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null